



Departamento de Ciencias Sociales
Programa Regular – Cursos Presenciales – Plan 2016

Carrera: Licenciatura en enfermería

Año: 2017

Curso: Salud y Derechos Humanos

Profesor: Dr. Elian Pregno

Carga horaria semanal: 4 horas

Horas de consulta extra clase: lunes y viernes de 13 a 15 horas

Créditos: 8

Tipo de Asignatura: teórica

Presentación y Objetivos:

- 1) Contribuir a la más completa formación de los futuros profesionales asumiendo su práctica con responsabilidad y compromiso con la salud colectiva.
- 2) Realizar un breve análisis del desarrollo histórico-social de la profesión en relación a los derechos humanos (DDHH).
- 3) Conocer los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos y favorecer un abordaje teórico crítico de problemáticas derivadas de la práctica profesional en la atención de la salud.

Contenidos mínimos:

La noción de filosofía, el concepto, las ideas, la sustancia. Los orígenes de la filosofía. Historia de las ideas filosóficas. El problema ontológico en la filosofía. Cuestiones filosóficas en torno al sufrimiento humano. Filosofía del cuidado.

Relaciones entre salud y DDHH. Importancia moral de la salud. La salud como bien social primario. Salud y beneficencia. Salud y capacidades básicas. Salud e igualdad de oportunidades. El derecho a la salud: contenido, alcance y limitaciones.

Derechos morales y derechos jurídicos. Derechos negativos y derechos positivos. Derechos Humanos: Generaciones de derechos. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Universalidad y progresividad de los derechos humanos. Las obligaciones del Estado y de agentes no estatales en el cumplimiento

17

de los DDHH

Contenidos Temáticos o Unidades:

UNIDAD I:

Nociones introductorias a la filosofía. Ética y moral. Taxonomía. Cuestiones de metaética: descriptivismo y no descriptivismo; idealismo y realismo; esencialismo y nominalismo; subjetivismo y objetivismo; individualismo y comunitarismo. Convencionalismo. Constructivismo. Teorías normativas y discurso moral. Teorías deontológicas. Teorías utilitaristas. Teoría de los principios, reglas y excepciones. Tematización y problematización de los principios, las reglas y las excepciones. Bioética.

Bibliografía obligatoria:

- PREGNO, Elian,
 - “El Derecho de la Salud como exigencia del Estado de Derecho. Los (derechos de los) pacientes y (las obligaciones de) las prepagas en los procesos salud-enfermedad- atención”, en: “Antecedentes Parlamentarios: Ley 26.682 - Régimen jurídico de la medicina prepaga. Buenos Aires, La Ley, Junio, 2011, Nº 5, págs. 181-198”.
 - “Justicia, utilidad y salud en el Estado de Derecho”, en: XAVIER, Elton Dias, VELOSO, Waldir de Pinho e XAVIER, Wendell Lessa Vilela, “Direito e desenvolvimento no marco do Estado democrático”. Montes Claros, INMENSA, 2011, págs. 75-92.
 - “Ideas generales para la construcción de una respuesta jurídica compleja, autónoma y transversal a los procesos salud-enfermedad-atención”, en: Revista En Letra, Año I, número extraordinario sobre Derecho de la Salud, Diciembre de 2014, págs. 57-81.
 - “Todo, para todos y gratis: coordenadas para garantizar la inviabilidad de un sistema de salud”, en: Revista de Direito Sanitário, Brasil, v. 17, n. 2, p. 176-186, oct. 2016.

UNIDAD II:

Las edades de nuestra era: a) caracterización del mundo antiguo; b) la cristiandad medieval; c) la razón del hombre moderno; d) la contemporaneidad; e) el mundo actual. Nación y Estado. Formas de Estado y de Gobierno. Organización jurídico-institucional argentina. Tipos de normas. La jerarquía del sistema normativo. Los poderes del Estado: a) legislativo; b) ejecutivo; c) judicial; y, d)



ministerio público. Los golpes de estado. La recuperación de la democracia. El concierto de naciones y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: positivización y recepción en la Argentina.

Bibliografía obligatoria:

- PREGNO, Elian,
 - “El Derecho de la Salud como exigencia del Estado de Derecho. Los (derechos de los) pacientes y (las obligaciones de) las prepagas en los procesos salud-enfermedad- atención”, en: "Antecedentes Parlamentarios: Ley 26.682 - Régimen jurídico de la medicina prepaga. Buenos Aires, La Ley, Junio, 2011, N° 5, págs. 181-198".
 - “Justicia, utilidad y salud en el Estado de Derecho”, en: XAVIER, Elton Dias, VELOSO, Waldir de Pinho e XAVIER, Wendell Lessa Vilela, “Direito e desenvolvimento no marco do Estado democrático”. Montes Claros, INMENSA, 2011, págs. 75-92.

UNIDAD III:

La noción de Derecho. Aproximación histórico-filosófica a los derechos humanos. Fundamentación de los derechos humanos. Los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Garantías y sistemas internacionales de protección. Problematicación de los derechos humanos: a) la universalidad y el multiculturalismo; b) articulación entre interés particular e interés general; c) conflictos entre derechos humanos. El derecho a la salud. Proceso “salud – enfermedad – atención”. Justicia distributiva, equidad y asignación de recursos en materia sanitaria en contextos de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

Bibliografía obligatoria:

- PREGNO, Elian, “Todo, para todos y gratis: coordenadas para garantizar la inviabilidad de un sistema de salud”, en: Revista de Direito Sanitário, Brasil, v. 17, n. 2, p. 176-186, oct. 2016.
- PREGNO, Elian, “Ideas generales para la construcción de una respuesta jurídica compleja, autónoma y transversal a los procesos salud-enfermedad-atención”, en: Revista En Letra, Año I, número extraordinario sobre Derecho de la Salud, Diciembre de 2014, págs. 57-81.

EP



UNIDAD IV:

El rol del estado, del sistema de obras sociales y de las empresas de medicina prepaga en el derecho a la atención de la salud: accesibilidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, elegibilidad, efectividad. Las políticas públicas y la responsabilidad del Estado. La influencia del mercado y el paciente como consumidor. Incumbencias profesionales del equipo de salud: el ámbito público y el ámbito privado. La proletarización de los profesionales de la salud. Evidencia vs. Cuidado. La influencia de los medios masivos de comunicación social. Aproximaciones al Derecho de la Salud. Elaboración de normas en Derecho de la Salud. Judicialización de la salud: la amparización.

Bibliografía obligatoria:

- PREGNO, Elian, "El Derecho de la Salud como exigencia del Estado de Derecho. Los (derechos de los) pacientes y (las obligaciones de) las prepagas en los procesos salud- enfermedad-atención", en: "Antecedentes Parlamentarios: Ley 26.682 - Régimen jurídico de la medicina prepaga. Buenos Aires, La Ley, Junio, 2011, Nº 5, págs. 181-198".
- PREGNO, Elian, "Ideas generales para la construcción de una respuesta jurídica compleja, autónoma y transversal a los procesos salud-enfermedad-atención", en: Revista En Letra, Año I, número extraordinario sobre Derecho de la Salud, Diciembre de 2014, págs. 57-81.

UNIDAD V:

Noción de persona, estatus del embrión y dilemas al inicio de la vida. El aborto. Directivas anticipadas, cuidados paliativos y dilemas al final de la vida. La eutanasia. Salud mental. Discapacidad. Trasplantes de órganos. La infección por vih/sida. Salud sexual y reproductiva. Investigación biomédica. El empoderamiento de los pacientes y sus declaraciones de derechos. Los colectivos de pacientes y la "segmentación de la legislación por patología".

Bibliografía obligatoria:

- PREGNO, Elian, "El fracaso del Estado como genealogía de derechos: una mirada desde la Argentina sobre el caso del aborto", en: Revista Justicia e Sistema Criminal, Vol. 3, Número 5, 2011, págs. 85-102.
- PREGNO, Elian, "Transfusiones de sangre y Testigos de Jehová. Comentario al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. "Albarracini Nieves, Jorge



Washington s/ Medidas precautorias", del 01/06/2012", en: Revista De Derecho Público, Año 22, Número 43, agosto de 2013, págs. 121-132.

Bibliografía de consulta:

AS. VS., Teoría y Práctica de la Medicina Antropológica. Derivaciones éticas y políticas.

Buenos Aires, Sociedad Médica Antropológica (Asociación Médica Argentina), Publicación II. ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH), Comisión: La Mujer y sus Derechos, Los Derechos Reproductivos son derechos humanos, Bs. As., APDH, Septiembre 2001.

ASOCIACIÓN MÉDICA ARGENTINA (AMA), Código de Etica para el Equipo de Salud, publicación de la AMA con la colaboración de la Sociedad Argentina de Etica Médica. En Conmemoración de los 110 años de la Asociación Médica Argentina (1891-2001), 2001. ASOCIACIÓN MUNDIAL DE PSIQUIATRÍA (AMP), GENEVA INITIATIVE, ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA DE AMÉRICA LATINA (APAL), Médicos, Paciente, Sociedad. Derechos Humanos y Responsabilidad Profesional de los Médicos en Documentos de las Organizaciones Internacionales, Bs. As., AMP, Geneva Initiative, APAL, 1998. BEAUCHAMPS, Tom L.; CHILDRESS, James F., Principios de ética biomédica. Barcelona, Masson, 1998.

BEAUCHAMP, T. L., McCULLOUGH, L. B., Etica médica. Las responsabilidades morales de los médicos, Barcelona, Labor, 1987.

BENEDICTO CHUAQUI, J., Apuntes sobre Historia de la Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Medicina, Programa de Estudios Humanísticos, Santiago de Chile, 1999.

BERGEL, Salvador Darío, Bioética y genética (II Encuentro Latinoamericano de Bioética genética). Buenos Aires, Ciudad Argentina.

BIDART CAMPOS, Germán J. La salud propia, las conductas autorreferentes, y el plexo de derechos en el sistema democrático, en El Derecho 165-360.

BIDART CAMPOS, Germán J. – HERRENDORF, Daniel H., Principios Derechos Humanos y Garantías. Buenos Aires, Ediar, 1991.

BIDART CAMPOS, Germán (compilador), Bioética, Sociedad y Derecho. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" de la Facultad de Derecho, UBA – Editorial Lerner, 1995.



BLANCO, Guillermo Luis (Compilador), Bioética y Bioderecho. Cuestiones Actuales, Bs. As., Universidad, 2002.

BLANCO, Guillermo Luis, Murete Digna. Consideraciones Bioético-Jurídicas, Bs. As., Ad- Hoc, 1997.

BUERES, Alberto J., Responsabilidad Civil de los médicos, 2 Tomos, Bs. As., Hammurabi, 1992.

CARRILLO, Ramón, Contribuciones al conocimiento sanitario, Bs. As., Eudeba, 1974. CASADO, María, ¿Por qué Bioética y Derecho?, Acta Bioethica 2002, Año VIII, N° 2. CECCHETTO, Sergio, Teoría y Práctica del Consentimiento Informado en el área neonatal, Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2001.

CECCHETTO, Sergio, "Bioética, salud reproductiva y derechos humanos", Revista Jurisprudencia Argentina, N° 6166, 03/11/1999, pág. 4.

CIFUENTES, Santos, Los derechos personalísimos. Buenos Aires, Astrea, 1995.

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, Filosofía trialista del Derecho de la Salud, en Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, N° 28, págs. 19/32.

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, Perspectivas Filosófico-Jurídicas de la salud, en Bioética y Bioderecho, Vol. 4, 1999, Págs. 25-32.

DRANE, James F. Métodos de ética clínica, en: Boletín de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), vol. 108, N° 5 y 6, "Bioética" (número especial).

ENGELHARDT, T., Los fundamentos de la bioética. Barcelona – Buenos Aires – México, Paidós, 1995.

FARRELL, Martín Diego, La ética del aborto y la eutanasia. Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot, 1993.

FIDALGO, Maitena, Adiós al derecho a la salud. Bs. As., Espacio Editorial, 2008.

FOUCAULT, Michel, Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, 1ª. Edición en castellano, establecida bajo la dirección de François y Alessandro Fontana por Valerio Marchetti y Antonella Salomón y trad. por Horacio Pons, 4ª. reimp.

GARRAFA, Volnei – KOTTOW, Miguel (Ed.), Estatuto epistemológico de la bioética. México, Universidad Autónoma de México, 2005.

GHERARDI, Carlos, La muerte intervenida: desde la muerte cerebral hasta la



abstención y/o retiro del soporte vital, en Medicina, Volumen 62, Nº 3, 2002, págs. 279-290.

GHERARDI, Carlos, Vida y muerte en terapia intensiva. Estrategias para conocer y participar en las decisiones. Buenos Aires, Biblos, 2007.

GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, Solicitud de autorización judicial y amparo bioético, en "La Ley Buenos Aires", Año 7, Nº 5, Junio 2000, págs. 549/558.

GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, Aborto Voluntario, Vida Humana y Constitución, Bs. As., Ediar, 2000.

GRACIA, Diego, Fundamentación y Enseñanza de la Bioética. Bogotá, Ed. El Buho, 1998. GARCIA GUILLÉN, Diego, Primum non nocere. El principio de no maledicencia como fundamento de la ética médica. Madrid, Real Academia de Medicina, 1990.

GARCIA GUILLÉN, Diego, Procedimientos de decisión ética en clínica. Madrid, Eudema, 1991.

GARCIA GUILLÉN, Diego, Fundamentos de la ética clínica, en: Labor Hospitalaria Nº 244 (1997) 119-127.

GUARIGLIA, Osvaldo, El concepto normativo de 'persona' y los criterios de justicia distributiva en una sociedad democrática, en Desarrollo económico, Vol. 32, 1992, págs. 22-33. HABERMAS, Jürgen, Ciencia y tecnología como ideología. Madrid, Ed. Tecnos, 1989. HABERMAS, Jürgen, Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso, 3º ed, trad de Manuel Jiménez Redondo, Madrid, Trotta, 2001.

HOOFT, Pedro F., Bioética y Derechos Humanos. Temas y casos. Buenos Aires, Desalma, 1999.

HOOFT, Pedro F., Bioética, derecho y ciudadanía: casos bioéticos en la jurisprudencia. Bogotá, Temis, 2005.

KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, Material genético y reproducción asistida: reacción jurisprudencial (Parte I), en Revista de derecho y genoma humano, Nº 6, 1997, pags. 143-168. KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída R., Proyecto genoma humano sobre diversidad, en Bioética y Genética. II Encuentro Latinoamericano de Bioética y Genética, Ciudad Argentina, 2000.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída R., Material genético y reproducción asistida. Reacción jurisprudencial. en Rev. Derecho y Genoma Humano, Fundación BBV, Bilbao, 6/1997.

KRAUT, Alfredo J., Ausencia de consentimiento médico: La decisión por otro, en

Jurisprudencia Argentina 1997-I-745.

KRAUT, Alfredo, Deber de información y derecho a la información, en Jurisprudencia

Argentina 1992-II-834.

KRAUT, Alfredo J., El derecho a rechazar un tratamiento, en Jurisprudencia Argentina 1997-II-898.

KRAUT, Jorge A., Los derechos de los pacientes. Bs. As., Abeledo Perrot, 1997.

LAÍN ENTRALGO, Pedro, El médico y el enfermo. Madrid, Editorial Triacastela, 2003.

LAÍN ENTRALGO, Pedro, Historia universal de la medicina. Barcelona, Masson, 1998. LOLAS, Fernando, Contemporaneidad y Bioética, en Persona y Sociedad (Santiago de Chile)

1994; 8: 61-64.

LOLAS, Fernando, Biomedicina y calidad de vida. Un análisis teórico, en Revista Médica de

Chile (Santiago de Chile) 1990; 118: 1271-1275.

LOLAS, Fernando, La medicina como narrativa, en Revista Médica de Chile (Santiago de Chile)

1992; 120: 810-815.

LOPEZ AZPITARTE, Eduardo, Ética y Vida. Desafíos actuales, Madrid, San Pablo, 1997.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Responsabilidad Civil de los Médicos. Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 1997 (2 Tomos).

LUNA, Florencia – SALLES, Arleen L. F. (Introducciones y selección de artículos), Bioética. Investigación, muerte, procreación y otros temas de ética aplicada. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998. Trad. Horacio Pons – Alberto Gioia.

LUNA, Florencia – SALLES, Arleen (Introducciones y selección de artículos), Decisiones de vida y de muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, 2ª. Edic. Trad. Alberto Gioia – María Cristof.

MACKINSON, Gladys (Dir.); FARINATI, Alicia (Coord.), Salud, derecho y equidad: principios constitucionales. Políticas de salud. Bioética. Alimentos y desarrollo. Buenos Aires, AD-HOC, 2001.

MAGLIO, Francisco, El SIDA como ¿'Enfermedad Social'?, en Actualizaciones en



SIDA, Vol.

1, Nº 3, pág. 45 y ss., mayo de 1994.

MAGLIO, Francisco, La crisis del modelo médico hegemónico actual. La alternativa antropológica, Revista Argentina de Medicina, Vol. II, Nº 3, Bs. As., 2000, pág. 133.

MAINETTI, José Alberto, Bioética sistemática, La Plata, Quirón, 1991.

MEDINA, Graciela, Excelente fallo bioético que protege el derecho a la libertad sexual fijando límites y responsabilidades (Libertad de contracepción de una madre soltera mayor de 18 años), en Jurisprudencia Argentina 2002-I-553.

MEDINA, Graciela, El reconocimiento del testamento vital o voluntades anticipadas por via judicial, en Revista de Derecho de Familia 2006-I-211 de Lexis Nexis.

MEDINA, Graciela, Maternidad por sustitución, La Ley 1997-C-1433.

MEDINA, Graciela, Genética y Derecho. Comercialización de óvulos y esperma y personalidad del embrión, en Jurisprudencia Argentina 1989-IV-839.

NIÑO, Luis F., Eutanasia. Morir con dignidad. Buenos Aires, Editorial Universidad, 1994. POTTER, Van Rensselaer, Bioethics: Bridge to the future. New Jersey, Prentice Hall, 1971. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo D., Responsabilidad del médico. Aspectos civiles, penales y procesales. Buenos Aires, Astrea, 1999.

RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo D., Trasplantes de órganos y tejidos. Buenos Aires, Astrea, 2007.

RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo D., Actos jurídicos y documentos biomédicos. Buenos Aires, La Ley, 2004.

RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo, Bioderechos. Bs. As., Dunken, 1999. RAMSAY, Paul, The Patient as Person. New Haven, Yale U.P., 1970. RAWLS, John, La justicia como equidad, Madrid, Tecnos, 2002.

RAWLS, John, Teoría de la justicia, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

RIMOLDI de LANDMAN, Eve, Derecho a la Salud y Servicios de Salud en el orden internacional y regional. Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2007.

SAGARNA, Fernando A., Los trasplantes de órganos en el derecho. Bs. As., Depalma, 1996. SEBASTIANI, Mario y CERIANI CERNADAS, José M., Aspectos bioéticos en el cuidado de los recién nacidos extremadamente prematuros, en Archivos Argentinos de Pediatría, publicación de la Sociedad Argentina de



Pediatría, junio de 2008, págs. 242 y ss.

SEN, Amartya Kumar, Bienestar, justicia y mercado. Ediciones Paidós Ibérica, 1997. SEN, Amartya Kumar, Desarrollo y libertad. Editorial Planeta, 2000.

SEN, Amartya Kumar, El nivel de vida. Editorial Complutense, 2001.

TANUS, Eduardo, Trasplante y salud. La relación médico-paciente en el trasplante con donante vivo: transformación y crisis de roles (Tesis doctoral), Bs. As., Universidad de Belgrano, Serie posgrado N° 4, pág. 641, 1996.

TEALDI, Juan Carlos (Director), Diccionario latinoamericano de bioética. Bogotá, UNESCO- Universidad Nacional de Colombia, 2008.

TINANT, Eduardo Luis, Bioética Jurídica Dignidad de la Persona y Derechos Humanos. Buenos Aires, Dunken, 2007.

VIDIELLA, Graciela, El derecho a la salud, Buenos Aires, EUDEBA, 2000.

ZULETA PUCEIRO, Enrique, Teoría del Derecho. Enfoques y aproximaciones, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2005.

Modalidad de dictado:

La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos-

prácticos, exposiciones de los docentes y profesores invitados, lecturas orientadas y tareas grupales.

Los alumnos deben asistir a las clases dictadas en el porcentaje mínimo exigido, en observancia de la reglamentación general de cursos vigente.

Promediando el curso cada alumno deberá rendir un examen parcial y entregar periódicamente los trabajos prácticos indicados.

En una segunda instancia de evaluación parcial, pero ya finalizando la cursada, cada estudiante deberá presentar y defender oralmente un trabajo de investigación individual. El tema será de elección libre del cursante, con la sola exigencia de guardar conexidad con los contenidos de la asignatura.

Actividades extra-áulicas obligatorias:

Dado que los alumnos conocen por antelación el tema que corresponde a cada clase y

disponen del material bibliográfico pertinente, deberán leer para todos los encuentros y así enriquecer y el debate con argumentos sólidos. En el aula se testeará la lectura



(en forma oral o escrita) con finalidad estrictamente conceptual.

A los trabajos prácticos que se realizarán en el aula (al menos, seis en el cuatrimestre), se agregará la confección de una síntesis. Los alumnos elaborarán por escrito una breve recuperación de lo discutido y de lo que ellos mismos piensan sobre la cuestión tratada a fin de ponerlo a consideración del plenario en la clase siguiente. La recepción y consistencia del informe aportarán a la nota de concepto.

Como quedara indicado en el punto que antecede, cada estudiante deberá presentar un trabajo de investigación individual, conforme a las pautas establecidas en el apartado siguiente, y defenderlo oralmente. Con ello se pretende introducir a los alumnos en las tareas metodológicas que conlleva la labor investigativa. La entrega y aprobación del documento es requisito de regularización de la cursada.

Evaluación:

Los trabajos prácticos y el testeado de la lectura no tendrán incidencia determinante en la nota final, mas si orientadora en cuanto a redondear la calificación final del estudiante.

Si bien el proceso enseñanza-aprendizaje supone permanentes tareas de observancia del desempeño del estudiante en la adquisición gradual de habilidades y destrezas, como así también la revisión y ajustes correspondientes por parte del docente, se prevén dos instancias determinantes de evaluación: a) un parcial promediando la cursada; y, b) entrega, aprobación y defensa de un trabajo de investigación individual, sobre un tema de elección libre del cursante (con la sola exigencia de guardar conexidad con los contenidos de la asignatura) y con arreglo a las siguientes pautas:

1) Pautas de contenido:

- 1) Deberá consistir en la elaboración de un trabajo de investigación acerca de un tema desarrollado durante el curso o sobre algún otro relacionado, a elección del alumno. Esto significa que el trabajo deberá evidenciar una clara vinculación entre la salud y los derechos humanos.
- 2) Podrá consistir en exponer y desarrollar los aspectos más relevantes del tema elegido, presentar sus problemas, analizar la legislación de interés sobre el mismo, como así también plantear discrepancias sobre el tratamiento que el tema recibió por parte de la doctrina, la legislación y/o la jurisprudencia.
- 3) Deberá al inicio plantear sus objetivos y contar al menos con una introducción, un desarrollo y una conclusión, observándose la debida ilación



entre sus diversas partes y sosteniendo la coherencia entre los criterios afirmados a lo largo del trabajo.

4) En las clases asignadas con suficiente anticipación por el docente a cargo del curso, el alumno deberá mencionar el tema que ha seleccionado, exponer los objetivos que se plantea alcanzar con el trabajo y la bibliografía relevada.

5) No se evaluará la orientación ideológica adoptada, sino la consistencia de la exposición del tema elegido y la adecuada fundamentación de las eventuales posiciones sostenidas.

II) Pautas de forma:

1) La extensión del trabajo (cuerpo del texto) no podrá ser menor a diez páginas y deberá permitir un desarrollo razonado del tema escogido. Las páginas deberán numerarse correlativamente.

2) Deberán utilizarse las fuentes que sean consideradas necesarias: doctrina, legislación, jurisprudencia, información periodística, etc. Además, el alumno podrá valerse de información obtenida a través de internet, pero deberá promover un uso crítico y razonado de su utilización.

3) Deberá incluir las notas a pie de página que se consideren necesarias y las citas bibliográficas debidamente realizadas. Asimismo, deberá indicarse al final del trabajo la bibliografía total utilizada.

4) Las citas textuales en el cuerpo del texto deberán indicarse entre comillas y cada una de ellas no puede exceder los 5 (cinco) renglones. En caso contrario, dichas citas deberán remitirse a nota a pie de página. Excepcionalmente, se admitirán citas más extensas si el caso lo amerita.

5) Criterios propuestos para realizar las citas bibliográficas (pueden utilizarse otros, lo importante es adoptar un criterio homogéneo para las mismas y hacer constar la información respectiva en su totalidad):

a) Libros:

- La primera vez que se cita la obra: GUIBOURG, Ricardo A., La construcción del pensamiento. Buenos Aires, Ediciones Colihue, 2004, pág. 45.

- Si desea citarse otra página de una obra citada precedentemente y no se utilizó en el trabajo otra obra del autor: GUIBOURG, op. cit., pág. 48.

- Si desea citarse la misma página de la obra citada

inmediatamente antes:

ibidem (que significa "allí mismo", "en el mismo lugar").

- Si desea citarse una obra que ha sido citada precedentemente pero entre la presente cita y aquella se citó otra obra del mismo autor y ahora quiere citarse de nuevo la primera: GUIBOURG, La construcción..., pág. 145.

b) Revistas:

GHERARDI, Carlos, Permiso para morir en la Justicia Argentina, en: en: Diario La Ley, suplemento Actualidad, Año LXXI N° 245, del jueves 20 de diciembre de 2007, págs. 1-3.

c) Jurisprudencia:

"SAGUIR Y DIB", La Ley, 1981-A, 401.

d) Páginas de internet (siempre consignando la fecha de visita al sitio dd/mm/aaaa): Ley 24.004 sobre Régimen legal del ejercicio de la enfermería:

<http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/regulacion/files/Leyes%20Nacionales/Ley%2024004.pdf>


Firma y Aclaración
Eduardo López